En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el Auditorio de Barañáin, su funcionamiento y programación cultural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a “la situación en la que se encuentra la colaboración del Gobierno de Navarra en el funcionamiento del Auditorio de Barañain y cuáles son las iniciativas y actuaciones que a este respecto tiene previsto realizar” (10-20/PES-00007), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Cultura y Deporte está a la espera de conocer en una próxima reunión la decisión que adopta la Fundación Auditorio de Barañáin y/o el Ayuntamiento de Barañáin con respecto a esta dotación cultural para poder plantearnos iniciativas y actuaciones a realizar.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo